UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 405 -2020-UNSCH-R

Ayacucho, 14 SEP 2020

VISTOS:

El Memorando N° 316-2020-UNSCH-R del Rectorado, el Memorando Nº 0552-2020-UNSCH-OGPP-OP de la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, el Memorando Nº 042-2020-UNSCH-VRI del Vicerrectorado de Investigación y el Oficio Múltiple N° 00020-2020-MINEDU/VMGP-DIGESU de la Dirección General de Educación Superior Universitaria sobre otorgamiento de la bonificación especial a los docentes investigadores; y

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 86° de la Ley Universitaria N° 30220, el docente investigador es aquel que se dedica a la generación de conocimiento e innovación, a través de la investigación. Es designado en razón de su excelencia académica. Su carga lectiva será de un (1) curso por año. Tiene una bonificación especial del cincuenta por ciento (50%) de sus haberes totales. Está sujeto al régimen especial que la universidad determine en cada caso;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 117-2020-EF se establecen los montos, criterios y condiciones de la Bonificación Especial a favor del Docente Investigador, en el marco de la Ley Nº 30220;

Que, con Oficio Múltiple N° 00020-2020-MINEDU/VMGP-DIGESU, de fecha 17 de junio de 2020, la Dirección General de Educación Superior Universitaria del Ministerio de Educación ha remitido el listado de los docentes ordinarios beneficiarios de la Bonificación Especial para el Docente Investigador para el año 2020;

Que, a través del Memorando Nº 042-2020-UNSCH-VRI, de fecha 19 de junio de 2020, el Vicerrectorado de Investigación ha solicitado el otorgamiento de la bonificación especial a los docentes investigadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

Que, con Memorando Nº 0552-2020-UNSCH-OGPP-OP, de fecha 11 de setiembre de 2020, la Oficina de Presupuesto de la Oficina General de Planificación y Presupuesto ha emitido la opinión técnico-presupuestal para el otorgamiento de la bonificación especial a los docentes investigadores;

Que, resulta necesario otorgar la bonificación especial a los docentes investigadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en armonía con la normatividad vigente;

Estando a la opinión técnico-presupuestal de la Oficina General de Planificación y Presupuesto; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el artículo 273°, inciso 3 del Estatuto de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga;

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 405 -2020-UNSCH-R

-02-

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR la bonificación especial a los docentes investigadores de la Universidad Nacional de San Cristóbal de Huamanga, en el marco de la Ley Universitaria N° 30220 y el Decreto Supremo N° 117-2020-EF, según el siguiente detalle:

N°	Código de plaza	DNI	Apellidos y Nombres	Categoría	Régimen de dedicación
1	000108	28260181	DE LA CRUZ LAPA, Germán Fernando	Principal	Exclusiva
2	000115	28293693	ENCISO ROCA, Edwin Carlos	Asociado	Exclusiva
3	000179	28308303	GAMARRA CARRILLO, Jefrey Antonio	Principal	Exclusiva
4	000316	10459624	PEÑA ROJAS, Gilmar	Asociado	Completa
5	000315	06158242	RAMIREZ ROCA, Emilio Germán	Principal	Exclusiva
6	000342	06298716	SANTILLANA VILLANUEVA, Nery Luz	Principal	Exclusiva
7	000356	28292165	TINCO JAYO, Johnny Aldo	Asociado	Exclusiva

Artículo 2º.- PRECISAR que el gasto que ocasione la presente resolución será cubierto por el Presupuesto Institucional 2020, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:

10 516 001 0066 3000784 5005857 22 048 0109 Educación Superior Universitaria

PRODUCTO/ACTIVIDAD:

3000784 5005857 Ejercicio de la Docencia Universitaria

META/FINALIDAD:

00001 0188104 Ejercicio de la Docencia Universitaria

GASTO PRESUPUESTARIO:

1.00 2.1.1 5.2 1 Bonificación Especial a Favor del Docente Investigador

Artículo 3º.- AUTORIZAR a la Oficina de Administración de Personal de la Oficina General de Administración para que abone la bonificación especial a dichos docentes, conforme a ley.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 405 -2020-UNSCH-R

-03-

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. ANTONIO JERÍ CHÁVEZ
Rector

Abog. YURI WALTER VEGA JAIME
Secretario General

Distribución:

Rectorado
Vicerrectorado de Investigación
Órgano de Control Institucional
Oficina General de Administración
Oficina General de Asesoría Jurídica
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Informática y Sistemas (Portal de Transparencia)
Oficina de Presupuesto
Oficina de Tesorería
Oficina de Administración de Personal
Área de Compensaciones
File personal (07)
Interesados (07)
Archivo

YWVJ